



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N133-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **08 A60.** 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa Nro. 078-2018-GR-JUNIN/ORAF de fecha 22 de mayo del 2018, el Reporte Nro. 510-2018/GRJ/ORAF/OASA/ADQ, MEMORANDUM NRO. 2015-2018-GRJ/GRI/SGSLO, Reporte Nro. 2309-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de julio del 2018, MEMORANDUM NRO. 1133-2018-GRJ/GRPPAT de fecha 13 de julio del 2018, INFORME TECNICO NRO. 040-2018-ORAF-OAF.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc: 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Que, con Resolución directoral Administrativa Nro. 078-2018-GR-JUNIN/ORAF de fecha 22 de mayo del 2018, a través del cual la Dirección Regional de Administración y Finanzas, resuelve reconocer la deuda y autorizar el pago a favor DE ROMERO CABRERA MAGDALENA, por el servicio de liquidación financiera realizada a la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. NRO. 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN", de conformidad a la Orden de Servicio Nro. 7306-2017 por el monto ascendente a S/. 7,500.00 con cargo a la Meta 0104, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2813541
Nº DE EXPEDIENTE: 1759561

Que, con MEMORANDUM NRO. 2015-2018-GRJ/GRI/SGSLO, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín donde solicita Certificación Presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, por pago de servicio de liquidación de Obra.

Que, con Reporte Nro. 2309-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de julio del 2018, emitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita reconocimiento de deuda, previa modificación con nuevo acto resolutivo con referencia a la Resolución Directoral Administrativa Nro. 078-2018-GR-JUNIN/IRAF por el cambio de tipo de recurso según los documentos de la referencia, debiendo afectarse al tipo de recurso: Recursos Ordinarios.

Que, con MEMORANDUM NRO. 1133-2018-GRJ/GRPPAT de fecha 13 de julio del 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín CPC Ciro Camarena Hilario, comunica que en atención a los documento de la referencia, donde solicitan que se informe la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda de una liquidación financiera para el PIP "INSTALACIÓN DEL SÉRVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. NRO. 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN" con código SIAF 2196803, manifestando así mismo la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado, debiendo afectarse a la fuente de Financiamiento : 1: Recursos Ordinarios, Clasificador del Gasto: 2.6.2.2 2.5.



Que, con INFORME TECNICO NRO. 040-2018-ORAF-OAF, de fecha 19 de julio del 2018, la Sub Dirección de Administración Financiera a través del CPC. Angel Bujaico Mendoza concluye que es procedente el reconocimiento de deuda a favor de la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, por pago de servicio de liquidación de la Obra : "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", ascendiendo a la suma de S/. 7,500.00 soles.



Por estas consideraciones se hace necesario modificar la Resolución Directoral Administrativa Nro. 078-2018-GR-JUNIN/ORAF de fecha 22 de mayo del 2018 en su Artículo Primero, y; contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda, y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa Nro. 078-2018-GR-JUNIN/ORAF de fecha 22 de mayo del 2018, en su artículo primero según el detalle siguiente:

RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor de **ROMERO CABRERA MAGDALENA**, por el servicio de liquidación financiera realizada a la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.

Nº 2018 EN EL CENTRO POBLADO SANTA TERESITA DE ALTO ANAPATI, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 7306-2017 por el monto ascendente a S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0104
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.2.2.5
MONTO : S/ 7,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda establecido que la Resolución Directoral Administrativa Nro. 078-2018-GR-JUNIN/ORAF de fecha 22 de mayo del 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificada por la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

10-89
.....
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYC. 09 AGO 2018

.....
Adm. Antonieta Vilalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL